

Resolución 006 de 2018

Enero 16 de 2018

Por la cual se concede Licencia de Luto a una funcionaria publica del Instituto Departamental de Bellas Artes

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1280 del 05 de enero de 2009 adicionó al artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo conceder al trabajador cualquiera que sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral, en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, una Licencia Remunerada por Luto de cinco (05) días hábiles.

Que mediante Resolución No. 134 de octubre 19 de 2012, "Por medio de la cual se adopta el procedimiento para la liquidación de Nómina, Planta de Cargos del Instituto Departamental de Bellas Artes, Código GH. 710.001.01.04"; se menciona la aprobación de la Licencia de Luto para los servidores públicos.

Que la empleada pública **MARIA FERNANDA BOLAÑOS MUÑOZ**, se encuentra vinculada a la Institución, desempeñando en la actualidad el cargo de **SECRETARIA**, Código 440- Grado 05 de la Planta Globalizada de Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que la empleada pública **MARIA FERNANDA BOLAÑOS MUÑOZ**, solicita se le conceda Licencia de Luto, a partir del día 16 de enero de 2018, debido al fallecimiento de su señora abuela sucedido el día 11 de enero de 2018.

Que la empleada pública **MARIA FERNANDA BOLAÑOS MUÑOZ**, adjunta el registro civil de defunción No. 71744731-5 respectivamente en el que consta que la señora **MARIA OFELIA ARANDA** falleció el 11 de enero de 2018.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

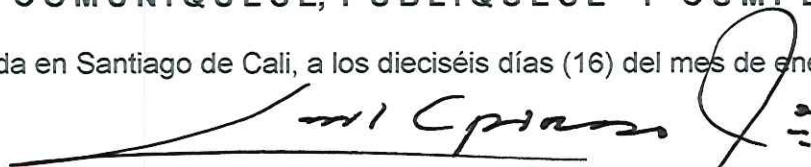
ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia Remunerada por Luto de cinco días (05) días hábiles de acuerdo con lo señalado en la parte motiva de esta Resolución, a la señora **MARIA FERNANDA BOLAÑOS MUÑOZ**, quien se desempeña en el cargo de **SECRETARIA**, Código 440- Grado 05 de la Planta Globalizada de Instituto Departamental de Bellas Artes.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Licencia por Luto consistente en cinco (05) días hábiles, está comprendida entre el 16 y hasta el 22 de enero de 2018, reintegrándose a sus labores el día 23 de enero de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, a los dieciséis días (16) del mes de enero de 2018.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ
Rector

Elaboró: Geovanny Rodríguez Chantre – Técnico Administrativo
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitario - Coordinadora Administrativa
Aprobó: José Albeiro Romero Coballos – Vicerrector Administrativo y Financiero
Visto Bueno: María Geneveba Moreno – Asesor Jurídico